ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Chocó, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que permita establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VACUNACIÓN Y EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIÓDICOS A FUNCIONARIOS DIRECCIÓN REGIONAL Y CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCO.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN**
1	[F] Servicios	85111512	Servicios de inmunización
2	[F] Servicios	85122201	Valoración del estado de salud individual
3	[F] Servicios	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional
4	[F] Servicios	85111611	Servicio de prevención o control de enfermedades oculares
5	[F] Servicios	85111510	Servicios de vacunación
6	[F] Servicios	85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
7	[E] Productos de uso final	51201608	Vacuna contra el virus de la influenza
8	[E] Productos de uso final	51201607	Vacuna contra el virus de hepatitis b

2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.
- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

4. Análisis del Mercado:

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Diferencias entre el sector primario, secundario y terciario

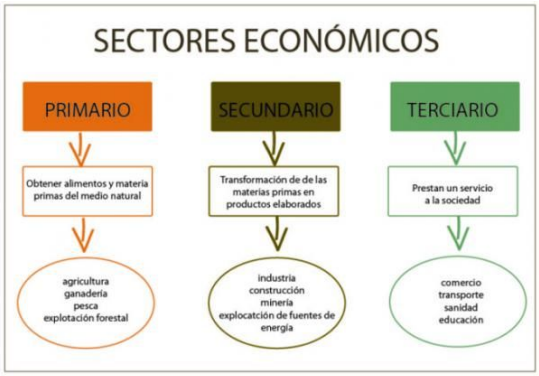
Ahora que ya conoces la definición de sector primario, secundario y terciario, entraremos de lleno en sus diferencias para que puedas entender mejor el funcionamiento de estas actividades económicas. A modo de resumen, es importante que sepas que:

Sector Primario: lo conforman las actividades que se centran en la obtención de materias primas. Aquí encontramos actividades como la agricultura o la ganadería

Sector Secundario: son las actividades que se dedican a transformas las materias primas obtenidas en el primer sector y, por tanto, haciendo productos nuevos. Por ejemplo, de la uva que se obtiene en el campo, en la fábrica se consigue elaborar vino.

Sector Terciario: son las actividades que lo que hacen es poner a la venta estos productos que se han creado con los sectores anteriores. Pero, además de esto, en este sector también se incluyen otros servicios como, por ejemplo, la educación, la sanidad, etcétera.

Cómo vemos, todos los sectores son correlativos, es decir, no podría haber sector secundario sin primario, ni terciario sin secundario. Digamos que es como una "cadena de montaje" que permite aprovechar los recursos de la tierra para el consumo humano.



La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo, servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el **sector terciario** es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país. Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de

especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

El sector está regulado por instituciones tales como: La DIAN, Cámaras de Comercio y la Superintendencia de Industria y Comercio. En tal sentido el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- ✓ **Soporte**. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- ✓ **Distribución**. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- ✓ **Comercialización.** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Algunos ejemplos del sector servicios son:

- ✓ **Empresas transportistas.** Tanto aquellas encargadas de movilizar la materia prima del sector primario al secundario, como aquellas que ofrecen directamente servicios de desplazamiento a los consumidores: aerolíneas, líneas marítimas, líneas de autobuses, etc.
- ✓ **Distribuidoras de libros.** Una vez salidos de la imprenta, los libros deben repartirse en las tiendas y librerías donde serán comprados por sus lectores. Dicha labor a menudo la lleva a cabo una empresa distribuidora.
- ✓ **Tiendas por departamento.** Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería.
- ✓ **Empresas de limpieza.** Tanto para oficinas, espacios públicos o fábricas, las empresas de servicios de limpieza brindan una labor indispensable: mantener los espacios limpios, ordenados, mediante un personal entrenado en dichas labores y dotados del equipamiento necesario.

- ✓ **Servicios técnicos o de reparación.** Aquellos servicios de asistencia para reparar artefactos, reparar daños estructurales del hogar o incluso para ofrecer cambios de la decoración, etc.
- ✓ **Servicios de catering.** Para la producción de eventos (fiestas, presentaciones, exposiciones, etc.) se suele requerir de servicios de cocina, bebida y mesonería, para lo cual existen empresas disponibles en el mercado.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Que en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del SENA, el Proceso de Gestión del Talento Humano es “Estratégico”, y tiene por objetivo: “Administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo adecuados, fortalecer competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales".

Como parte de sus responsabilidades en el mejoramiento del desempeño institucional, el SENA acoge un Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol (SIGA), dentro del cual se contempla el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con lo establecido en la Resolución 2472 de 2021 “Por la cual articula el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG” y el artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072/2015.

Mediante Resolución No. 1-0760 del 14 de julio de 2020, se crearon los “Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano", adscritos al respectivo despacho del Director Regional, cuyo objeto principal de estos grupos de trabajo es desarrollar todos los procedimientos, actividades y actuaciones administrativas relacionadas con el proceso estratégico de gestión del talento humano en la Regional.

De igual manera en su Artículo 2º se establecen las funciones de los "Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano”, así:

(…)

Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Dar a conocer a los servidores públicos de la Regional y sus Centros de Formación el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, promover entre ellos su cumplimiento, coordinar y gestionar en la Regional la ejecución del mismo, y organizar y ejecutar las actividades del plan de trabajo, que Incluyen: Higiene Industrial y Seguridad Industrial, Riesgo Psicosocial, Medicina Preventiva y del Trabajo, de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
2. Elaborar e implementar el Plan de Emergencias y apoyar la conformación y capacitación de las Brigadas de Emergencias.

3. Elaborar conceptos técnicos, apoyar la elaboración de estudios previos y validar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de contratación de la Regional y sus Centros de Formación que tengan relación o puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo, en las etapas precontractual, contractual y post contractual, cuando se requiera.
4. Investigar accidentes laborales y analizar sus causas, llevar el registro de incidentes, accidentes y enfermedades, hacer los reportes necesarios a la respectiva entidad administradora, llevar las correspondientes estadísticas, hacer los análisis y gestionar la implementación de las acciones correctivas y preventivas para prevenir los Índices de accidentalidad y enfermedades laborales en la Regional.
5. Coordinar y verificar la entrega de los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (EPPs, señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), y comprobar el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento del buen uso.
6. Realizar las actividades para la Identificación, evaluación, prevención, Intervención y monitoreo del programa de vigilancia epidemiológica, de acuerdo con la normatividad vigente, para el control de los factores de riesgo psicosocial.
7. Asesorar técnicamente al Comité de Convivencia Laboral y al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST en el desarrollo de sus objetivos y funciones, y realizar el seguimiento correspondiente de todas sus actividades.
8. Programar y coordinar la ejecución de exámenes médicos de ingreso, retiro, reintegro, periódicos, por cambios de ocupación, post Incapacidad, a los brigadistas, deportistas, personal en teletrabajo y a los funcionarlos de la Regional y Centros de Formación, conforme a la normatividad legal vigente colombiana y dentro de los parámetros establecidos por la Dirección General del Sena; y velar por que los conceptos médicos sean entregados al médico laboral de la Regional.
9. Ejecutar, implementar y diseñar actividades sobre los programas de vigilancia epidemiológica: Biomecánico, Auditivo y Voz, Biológico, Químico, Visual, Dermatológico y demás que sean definidos por la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Líder Médico Nacional del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General, que permitan disminuir la incidencia de enfermedades laborales en la Regional.
10. Garantizar que el médico laboral de la Regional cuente con el espacio físico de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la que haga sus veces, para la atención de los pacientes, así como tos recursos necesarios para que realice la custodia de las historias médicas *ocupacionales, de conformidad con la Resolución 2346 de 2007, modificada parcialmente por la Resolución 1918 de 2009, del Ministerio de Salud y Protección Social o la que haga sus veces.*

11. *Organizar la documentación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 o el que haga sus veces, y gestionar su archivo y custodia de conformidad con la Tabla de Retención Documental que expida la Dirección General. (…)*

En el mismo sentido, el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en su Capítulo 6. Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2.2.4.6.3. Señala: "Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.4. "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

La Medicina del Trabajo es un componente del Subsistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST que centra su gestión en el ser humano. Su función es realizar promoción, prevención y control de la salud de las personas que trabajan, para protegerlas de los factores de riesgo a los que están expuestas en función de su labor, ubicándolas en un sitio de trabajo acorde a sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Dirección General del SENA avanza en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de garantizar condiciones laborales seguras y saludables para todos los colaboradores. Este sistema se estructura a partir de tres componentes fundamentales: SENA Mentalmente Saludable, Higiene y Seguridad Industrial y Medicina del Trabajo, los cuales orientan su gestión hacia

la protección integral del ser humano como eje central de la organización. El último componente mencionado -Medicina del Trabajo-, tiene la función de realizar promoción, prevención y control de la salud de las personas que trabajan en la Entidad, para protegerlas de los factores de riesgo a los que están expuestas en función de su labor, ubicándolas en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo, con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz.

El servicio de exámenes médicos se integra dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el ámbito de los servicios de salud, cuya finalidad principal es atender las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población. En este contexto, los exámenes médicos ocupacionales constituyen una herramienta fundamental para la gestión de la salud en el trabajo, ya que permiten evaluar las condiciones físicas y funcionales de los trabajadores en relación con los riesgos inherentes a sus actividades laborales.

Estos procedimientos son ejecutados por médicos especialistas en salud ocupacional o medicina del trabajo, quienes, a partir de la valoración clínica y paraclínica correspondiente, expiden el certificado de aptitud laboral que determina si el trabajador es apto, apto con restricciones o no apto para desempeñar las funciones asignadas. Asimismo, dichos profesionales son responsables de la elaboración, actualización y custodia de la historia clínica ocupacional, documento que registra de manera integral la evolución del estado de salud del trabajador a lo largo de su vida laboral.

Por lo general, esta clase de servicios es prestada por entidades especializadas en salud ocupacional o por instituciones prestadoras de servicios de salud que cuentan con áreas dedicadas exclusivamente a la vigilancia de la salud de los trabajadores. Estas organizaciones operan a nivel nacional, permitiendo la disponibilidad del servicio en diversas regiones del país y facilitando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En relación con la demanda de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, esta se presenta tanto en entidades públicas como privadas, dado que la normatividad vigente establece la obligatoriedad de estos controles para todos los empleadores. Sin embargo, es el sector privado el que concentra el mayor volumen de requerimientos, debido a su dinamismo, diversidad de actividades económicas y rotación de personal, factores que incrementan la necesidad de realizar evaluaciones periódicas y de ingreso.

QUE ES LA MEDICINA PREVENTIVA: La Medicina Preventiva y del Trabajo, nos permite consolidar el conocimiento sobre las actividades que el equipo médico encabezado por el médico especialista con Licencia en Salud Ocupacional actualmente Seguridad y Salud en el trabajo y complementado con Psicólogos (as), Optómetras, Fonoaudiólogos (as), Enfermeras (os), Terapeutas físicos, Respiratorios, Ocupacionales, auxiliares y demás profesionales pueden aportar por el bienestar físico y mental de todos los trabajadores. [1]

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

QUE SON LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES: Radica en la consulta que realiza el médico especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo, mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones. [2]

CUAL ES SU FINALIDAD: Es la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores logrando buscar resultados eficientes en el programa de Medicina Preventiva cumpliendo con el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST).

El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende una variedad de programas los cuales tienen como finalidad garantizar la protección de las condiciones del trabajador en el ámbito laboral. En este sentido, existen diferentes prestadores de servicios para atender el desarrollo implementación y ejecución de todos los programas del sistema. Estos prestadores prestan sus servicios a los empleadores, quienes son los obligados a garantizar las adecuadas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante diferentes modalidades de contratación, las cuales incluyen afiliaciones obligatorias de acuerdo con el régimen jurídico vigente y contrataciones que quedan a libre disposición del empleador.

La oferta de prestadores de servicios del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrada por diversos agentes económicos que comprenden desde aquellos que requieren una habilitación específica como las IPS prestadoras del servicio de salud, las ARL Administradoras de Riesgos Laborales, hasta proveedores que no requieren ningún tipo de habilitación de acuerdo con la actividad específica que desarrollan como las empresas de servicios de capacitación, fabricantes de materiales de señalización, entre otros.

las actividades que se requieren contratar se encuentran comprendidas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto, los agentes económicos que están en la capacidad de prestar los servicios requeridos, deben necesariamente tener experiencia en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad para la prestación de esos servicios. A pesar de lo anteriormente señalado, debe tenerse en cuenta que algunas de las actividades requeridas en la necesidad indicada deben ser prestadas a través de prestadores de servicios de salud para SST Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente habilitados, regulados por el ministerio de salud y vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud.

De acuerdo con el modelo de salud vigente los servicios para la población se prestan a través de una red, quienes son directamente los que atienden a los usuarios, en este sentido, los operadores deben garantizar que el prestador a través del cual se prestan los servicios tenga las habilitaciones

[2] https://www.infobae.com/colombia/2025/04/24/historico-desembolso-en-salud-adres-gira-225-billones-y-rompe-record-en-plena-crisis-economica/

respectivas. De esta manera, el operador garantiza la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y cobertura, por lo que resulta responsable por el alcance que tengan estos prestadores. Actualmente en Colombia no hay en el sector salud un prestador que garantice una atención solo y exclusivamente a través de la red propia para más del 50% de los departamentos que constituyen el país; esto hace que se requiera el apoyo de una red médica independiente integrada por diferentes prestadores para suplir las necesidades de servicios de salud que no puede asumir una sola IPS para una atención integral.

- **Aspectos Técnicos:**

- **Generalidades:**

IMPORTANCIA DEL SERVICIO DE VACUNACIÓN Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

La vacunación y la realización periódica de exámenes médicos ocupacionales constituyen herramientas esenciales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientadas a prevenir enfermedades, proteger la vida y garantizar condiciones adecuadas de salud para los servidores públicos.

Estos servicios permiten identificar oportunamente riesgos biológicos, físicos, químicos y ergonómicos a los que pueden estar expuestos los trabajadores durante el desarrollo de sus funciones, especialmente en entidades que realizan actividades en campo, áreas rurales y zonas ambientales como es el caso de la Dirección Regional y el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Chocó. Los lineamientos nacionales e internacionales en materia de salud laboral establecen que toda entidad empleadora debe asegurar la vigilancia médica permanente de sus trabajadores, incluyendo valoraciones clínicas, complementarias, paraclínicas y esquemas de vacunación pertinentes a los factores de riesgo identificados en su matriz institucional.

PROTECCIÓN DEL RECURSO HUMANO

El personal de la entidad desempeña labores en zonas rurales, ambientales y territorios con alta exposición a agentes biológicos, infecciosos y ambientales propios de la región del Chocó. Por ello, requieren un esquema de vigilancia en salud más estricto que el promedio nacional.

PREVENCIÓN DE INCAPACIDADES, ENFERMEDADES Y AUSENTISMO

La valoración médica periódica permite:

- ✓ Detectar condiciones predisponentes.
- ✓ Evitar la progresión de enfermedades laborales.
- ✓ Reducir incapacidades y ausencias prolongadas.
- ✓ Garantizar que el servidor público desempeñe sus funciones en condiciones seguras.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio especializado trae consigo múltiples beneficios:

a. Mejora la capacidad de respuesta sanitaria

Las empresas prestadoras de servicios ocupacionales cuentan con personal especializado, equipos certificados y laboratorios habilitados, lo que garantiza exámenes confiables y un esquema de vacunación seguro.

b. Reducción de riesgos epidemiológicos

La vacunación previene enfermedades transmisibles de alto impacto en zonas tropicales y de difícil acceso.

c. Optimización de recursos institucionales

La tercerización del servicio evita que la entidad asuma costos elevados por:

- Equipos médicos.
- Personal sanitario especializado.
- Infraestructura clínico – ocupacional.

ENFERMEDADES QUE SE PREVIENEN CON UN PROGRAMA ADECUADO DE VACUNACIÓN Y VIGILANCIA OCUPACIONAL

A. Enfermedades prevenibles por vacunación

- Hepatitis B
- Tétanos – Difteria
- Influenza estacional
- Fiebre amarilla (especial relevancia en el Chocó)
- Rabia (para personal de campo expuesto a fauna silvestre)
- COVID-19 y otras enfermedades respiratorias de control vigente

B. Enfermedades detectadas mediante exámenes ocupacionales

- Enfermedades osteomusculares (lumbalgias, tendinitis, síndrome de túnel carpiano)
- Trastornos auditivos por exposición a ruido
- Enfermedades respiratorias por exposición al ambiente húmedo y material particulado
- Alteraciones cardiovasculares
- Exposición a metales pesados en áreas ambientales
- Enfermedades infectocontagiosas propias de zonas tropicales

La detección temprana evita complicaciones graves, incapacitantes o de alto costo para el Estado.

- **Sector de Las Mipymes**

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro Clasificacion 2025 1 UVT = $49.799 pesos:

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

- **Mipymes tendrán facilidades para poder contratar con el Estado, ¿cuáles son?[3]**

En Colombia, el sistema de compras públicas busca facilitar la participación de las MiPymes en las contrataciones estatales, reconociendo su importancia para el crecimiento económico y la reducción de la inequidad. Se han implementado medidas para reducir barreras de acceso y promover la inclusión de estas empresas en los procesos de contratación pública.

Marco normativo y políticas:

- **Ley 590 de 2000:**
  Esta ley establece lineamientos para la estructuración de políticas públicas inclusivas para las MiPymes.

- **Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y Decreto 1860 de 2021:**
  Estas normas modificaron el sistema de compra y contratación pública para fomentar la participación de las MiPymes.

- **Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023:**
  Fomenta la participación de las MiPymes en las compras públicas como un pilar fundamental para el crecimiento económico y la reducción de la inequidad.

[3] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

Medidas para la inclusión:

- **Criterios diferenciales para MiPymes:**
  Se establecen requisitos habilitantes diferenciales que promueven y facilitan la participación de las MiPymes en los procesos de selección competitivos.

- **División de procesos por segmentos:**
  Se alienta a las entidades públicas a dividir los procesos de contratación por segmentos para reducir requisitos y facilitar la participación de las MiPymes.

- **Catálogo inclusivo:**
  Se busca crear un catálogo para la adquisición de bienes y servicios con características uniformes y no uniformes, incluyendo productos de origen agropecuario y de la economía popular.

- **Ferias de negocios inclusivas:**
  Se implementan espacios para identificar barreras de acceso en los procesos de contratación por parte de las MiPymes y actores de la economía popular.

- **Mecanismos para superar barreras:**
  Se busca eliminar barreras de acceso al sistema de compras públicas que impidan la participación de las MiPymes.

Importancia de las MiPymes:

- Las MiPymes son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo y el mejoramiento de la competitividad del país.
- Su participación en las compras públicas contribuye a la generación de empleo y a la distribución más equitativa de la riqueza.

Sistema de Compras Públicas (SECOP II):

- Es un sistema electrónico para la consulta, registro y seguimiento de información sobre los procesos contractuales con recursos públicos.
- Administrado por Colombia Compra Eficiente, el ente rector en materia de compras públicas.

Desafíos:

- A pesar de los esfuerzos, aún existen barreras para la participación efectiva de las MiPymes en las compras públicas.
- Es importante seguir trabajando para reducir estas barreras y garantizar un acceso equitativo para todas las empresas, especialmente las MiPymes.

Las Mipymes son esenciales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.
Para este proceso los posibles oferentes son micro, pequeña y medianas empresas del contexto local, departamental y nacional como personas naturales y jurídicas con experiencia en el servicio relacionados con el objeto de la contratación.

- **Aspectos Regulatorio**

Las empresas dispuestas para el servicio, son empresas con experiencia las cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para contratar (por Ley), además de no presentar antecedentes frente a los organismos de control nacional y así brindar el servicio acorde con las necesidades de la Entidad contratante, creando un ambiente de confianza y calidad.

6. Análisis Técnico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor estimado del contrato debe estar soportado en un estudio de mercado realizado por la entidad, así mismo el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001) versión 4, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece que en los estudios de mercado que se realicen para determinar el presupuesto oficial estimado de una contratación, se pueden incluir algunas de las siguientes metodologías: cotizaciones, consulta en páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc.

-**ESTUDIO TECNICO**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades.

-**ESTUDIO ECONOMICO**: El análisis económico se realiza a través de cotizaciones estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con lo establecido en la **circular N°3-2013-000133** utilizando la(s) siguiente(s) opción(es):

COTIZACIONES: Se publicó en la plataforma transaccional Secop II las Solicitudes de Información a Proveedores **SOLICITUD INFORMACION CHC-150-2025,** de las cuales, una vez revisada las cotizaciones adjuntas se tiene en cuenta para el promedio las cotizaciones presentadas, a saber:

ESTUDIO DE MERCADO

Con base en el siguiente promedio se establece el presupuesto para la contratación:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO 01- GRUPO MEDICO CH IPS	VALOR UNITARIO 02- IPS MEDI-SALUD S.A.S	Promedio	SUBTOTAL
1	Audiometria	Unidad	1	$ 40,000	$ 50,000	$ 45,000	$ 45,000
2	Optometria	Unidad	1	$ 45,000	$ 50,000	$ 47,500	$ 47,500
3	Examen de la voz	Unidad	1	$ 40,000	$ 55,000	$ 47,500	$ 47,500
4	Perfil lipidico	Unidad	1	$ 60,000	$ 85,000	$ 72,500	$ 72,500
5	Glicemia	Unidad	1	$ 15,000	$ 30,000	$ 22,500	$ 22,500
6	Vacuna hepatitis B	Unidad	1	$ 43,500	$ 60,000	$ 51,750	$ 51,750
7	Vacuna influenza	Unidad	1	$ 53,800	$ 85,000	$ 69,400	$ 69,400
8	Espirometría	Unidad	1	$ 65,000	$ 60,000	$ 62,500	$ 62,500
9	Colinesterasa Eritrocitaria	Unidad	1	$ 60,000	$ 150,000	$ 105,000	$ 105,000
10	Transaminasa TGO	Unidad	1	$ 30,000	$ 30,000	$ 30,000	$ 30,000
11	Transaminasa TGP	Unidad	1	$ 30,000	$ 30,000	$ 30,000	$ 30,000
12	BUN	Unidad	1	$ 30,000	$ 40,000	$ 35,000	$ 35,000
13	Creatinina	Unidad	1	$ 20,000	$ 30,000	$ 25,000	$ 25,000
14	Koh Uñas	Unidad	1	$ 15,000	$ 25,000	$ 20,000	$ 20,000
VALOR TOTAL							**$ 663,650**

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7. Análisis de la demanda

EL SENA Regional Choco, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

• Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Con relación al análisis del comportamiento de contrataciones realizadas por parte del SENA, en cuanto al servicio por la Entidad, tenemos:

Año	Contratista	Regional	N° Contrato	Objeto	Valor	Plazo
2025	CALIDAD COLOMBIA SERVICES	ALCALDIA DE PALESTINA	CO1.PCCNTR. 7897587	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES OCUPACIONALES PERIODICOS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA	$4.305.000 COP	220 DIAS
2024	CLIPSALUD S.A.S	SENA REGIONAL CAQUETA	CO1.PCCNTR. 6509107	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICO, RETIRO, PARACLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.	$8.953.000 COP	4 MESES
2023	CLIPSALUD S.A.S	SENA REGIONAL CAQUETA	CO1.PCC NTR. 5048 060	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICO, RETIRO, PARACLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ.	$26.379.000 COP	6 MESES
2022	CLIPSALUD S.A.S	SENA REGIONAL CAQUETA	CO1.PCC NTR. 3702 821	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICO,	$25.483.226 COP	6 MESES

				RETIRO, PARACLÍNICOS PARA LA VIGENCIA 2022, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, DIRIGIDO A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES		

8. Análisis de riesgos

8.1. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera. Se anexa matriz de riesgo. La matriz de riesgo se evidencia en los Estudios Previos del proceso.

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez
Fecha: 2025.11.18 17:46:24 -05'00'

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Natalia Plaza Ramirez - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB
Revisó componentes técnicos: Farith Murillo Castaño, Profesional Medicina del Trabajo Sena Chocó
Revisó componente jurídico: Ruby Zapata- Líder oficina de Contratación - Sena Chocó CRNIB
VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB